

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE-PRE, se incorporó al señor Miguel Ángel Caroy Zelaya, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estudios Económicos, actualmente denominada Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° D00016-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Miguel Ángel Caroy Zelaya hará uso de su licencia por onomástico el día 21 de enero de 2022, y de su descanso vacacional del 24 al 30 de enero de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios, durante dichos períodos, a la señora Bertha Bernarda Díaz Reátegui, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Órganos Desconcentrados;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, el 21 de enero de 2022 y del 24 al 30 de enero de 2022, a la señora Bertha Bernarda Díaz Reátegui, las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Órganos Desconcentrados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Bertha Bernarda Díaz Reátegui, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)